



ACT/CRAF-001/11

4 JULIO

Handwritten signature

Instituto Electoral del Estado

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con treinta minutos del día siete de enero de dos mil once, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

Handwritten signature

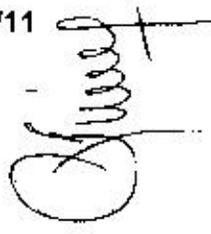
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.



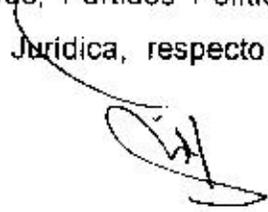
Respecto al punto tres del orden del día al análisis y discusión a lo remitido mediante memorándum No. IEE/1334/10 por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto al anteproyecto de bitácora de seguimiento del programa operativo anual 2011 se estableció el siguiente acuerdo:



ACUERDO-01/CRAF/070111.- Por lo que respecta al anteproyecto de Bitácora de Seguimiento del Programa Operativo Anual dos mil once, remitido por la Dirección de Prerrogativas de Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante memoranda No. IEE/DPPM-1334/10 de fecha diez de noviembre del año dos mil diez, se da por visto dicho instrumento con las observaciones hechas por los integrantes de esta Comisión y se le faculta a la Titular de la Dirección en cita le dé el trámite correspondiente, y dicho programa operativo anual sea remitido completo tres días después de ser aprobadas por la instancia correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Respecto al punto número cuatro del orden del día al cumplimiento al acuerdo-10/CRAF/261110 de sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y el Titular de la Unidad Jurídica, respecto del análisis a la

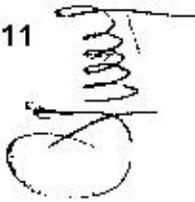


documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Acción Nacional a la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, se establecieron los siguientes acuerdos:

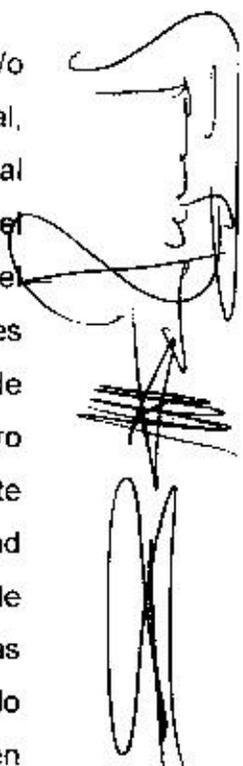
ACUERDO-02/CRAF/070111.- En relación al análisis de la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Acción Nacional, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en el informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-1404/10 de fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil diez, por lo que respecta a la observación del anexo 1, referencia de "GASOLINA Y LUBRICANTES Y MATERIALES Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE" observación única, tomando en consideración lo vertido en la presente sesión, dicha observación no se da por solventada; por lo que el Partido Político se deberá de ajustar a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización aplicable, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-03/CRAF/070111.- En relación al análisis de la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Acción Nacional, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en el informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-1404/10 de fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil diez, por lo que respecta a la observación del anexo 1, referencia de "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS", observación única, tomando en consideración lo señalado por el Instituto Político de la imposibilidad

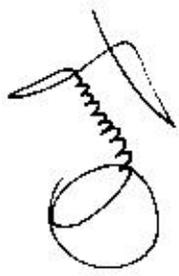
material de presentar el documento comprobatorio y lo vertido en la presente sesión, dicha observación se da por solventada; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



ACUERDO-04/CRAF/070111.- En relación al análisis de la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Acción Nacional, derivado de la existencia de errores u omisiones técnicas en el informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-1404/10 de fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil diez; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 36 de Reglamento de Fiscalización aplicable y en términos de los acuerdos 02/CRAF/070111 y 03/CRAF/070111, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Respecto al punto cinco del orden del día en relación al informe parcial de la titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado del estudio y análisis a los informes trimestrales de los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del uno de abril al treinta de junio de dos mil diez, se establecieron los siguientes acuerdos:



ACUERDO-05/CRAF/070111.- En relación al análisis al informe trimestral del Partido Acción Nacional en cual refiere a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del primero de abril al treinta de junio del dos mil diez, el cual fue remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-1387/10 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diez, por lo que respecta a referencia de "bancos" observación única, tomando en consideración lo señalado por el Instituto Político de la imposibilidad material de presentar el documento comprobatorio y lo vertido en la presente sesión, dicha observación se da por solventada, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-

ACUERDO-06/CRAF/070111.- En relación al análisis de errores u omisiones técnicas determinadas a la documentación comprobatoria al informe trimestral del Partido Acción Nacional en cual refiere a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del primero de abril al treinta de junio del dos mil diez, el cual fue remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-1387/10 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diez, por lo que respecta a la observación número siete (7), veintiuno (21) y treinta y tres (33) del mes de abril, mayo y junio, sin número de documento, tipo y número de pólizas PE-2311, PE-2468 y PE-2650, respectivamente, dichas observaciones no se dan por solventada toda vez que no se ajusta a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado por lo que dicho Instituto no exhibió el original o la certificación correspondiente; los integrantes de esta Comisión Permanente dan por visto el documento en cita y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo y



el ACUERDO-05/CRAF/070111, lo anterior en términos del Reglamento de Fiscalización aplicable, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al rubro de Asuntos Generales se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-07/CRAF/070111.- Respecto al memorándum IEE/DPPM-1401/10 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diez, de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la contratación de personal para el cumplimiento de las metas y actividades que se desprenden del Programa Operativo Anual 2011 de la unidad en cuestión, relacionadas con este Órgano Auxiliar del Consejo General, se recomienda a la Titular en referencia realice las gestiones conducentes ante las instancias a que haya lugar y remita por escrito a los integrantes de esta Comisión a la brevedad posible informe de la necesidad de contratación de personal con la finalidad de justificar dicha petición y los integrantes de este Órgano Auxiliar coadyuven con el Área señalada para el mejor desempeño de sus funciones, atendiendo a la capacidad presupuestal de este Organismo y normatividad aplicables, así como a los principios de austeridad y racionalidad de los recursos y se establezcan las medidas conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-08/CRAF/070111.- Respecto al memorándum IEE/SG-3707/10 de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil diez, del Secretario General del Instituto Electoral, en relación con el memorándum IEE/UJ-649/2010 de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil diez, del Titular de la Unidad Jurídica, respecto a la solicitud de personal para dar cumplimiento a las actividades programadas del año dos mil once, relacionadas con este Órgano Auxiliar del Consejo General, se recomienda a dicho Titular en referencia realice las gestiones conducentes ante las instancias a que haya lugar y remita por escrito a los integrantes de esta Comisión a la brevedad posible informe de la necesidad de contratación de personal con la finalidad de justificar dicha petición y los integrantes de este

Órgano Auxiliar coadyuven con el Área señalada para el mejor desempeño de sus funciones, atendiendo a la capacidad presupuestal de este Organismo y normatividad aplicables, así como a los principios de austeridad y racionalidad de los recursos y se establezcan las medidas conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día siete de enero de dos mil once.-----

CONSEJERA ELECTORAL



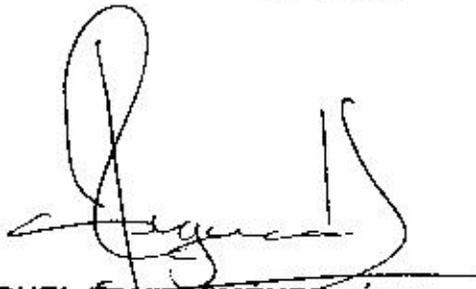
**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



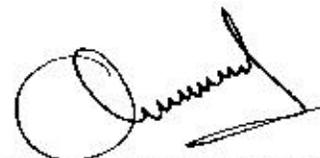
**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL



**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



CONSEJERO ELECTORAL



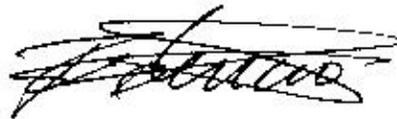
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN